



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“Año del Fomento de las Exportaciones”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de aprobación: 01-2018

Referencia: Pro Consumidor- LPN-2018-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República, el día once (11) de junio de 2018, siendo las diez y catorce minutos (10:14 A.M.) se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de Pro Consumidor, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06 y el Decreto 543-12, en el lugar que acostumbra a celebrar sus reuniones, sito en el Salón de Conferencias de esta institución ubicado en el segundo piso, con la asistencia de los miembros, doctora **Anina Del Castillo**, representada por la señora **Helen Angeles**, **licda. Leidy Margaret de la Cruz**, encargada interina del Departamento Jurídico, **licda. Katy Tavarez**, encargada del Departamento Financiero, **licda. Maria Josefina Balvina Camilo**, encargada de Planificación y Desarrollo, **licda. Lucia Céspedes García**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), en presencia de la encargada del Departamento de Comunicaciones **licda. Patricia Montes de Oca**, **licda. Johanny Ramirez**, encargada del Departamento Administrativo y la **licda. Glenys Taveras** encargada de la Div. de Compras y Contrataciones de este Instituto.

Se procedió a verificar el quórum reglamentario, quedó formalmente abierta la reunión y de inmediato se dio a conocer la agenda según lo siguiente:

Tema de agenda.

- a. Conocer el proceso a ser utilizado en la compra de tres (3) unidades de vehículos de motor para la institución.
- b. Discutir el Pliego de Condiciones por los que se regirá el proceso para la adquisición de tres (3) vehículos (camionetas doble cabina) para uso de la institución.
- c. Conocer la propuesta de selección y designación de los peritos que tendrán a cargo la evaluación técnica de las ofertas que se presenten en el proceso de referencia.

hcg

H.A.

*JCS
Lmed*

1

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** · Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo 809-472-2731	Santiago 809-581-1713	San Francisco de Macorís 809-588-2063	San Pedro de Macorís 809-529-3411	Barahona 809-524-5463
San Juan de la Maguana 809-557-9899	Hato Mayor 809-553-3284			



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Durante el desarrollo de la reunión se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

Para los temas en cuestión cabe resaltar, que el artículo 36 del Reglamento No.543-12 dispone: *“las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo – Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública”*.

El artículo 16 numeral 1 de la Ley No.340-06 y su modificación dispone que: **“Licitación Pública”**: *Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

Por tanto, conforme a los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios según lo instituye la Ley No.340-06, su modificación No. 449-06 y Reglamento No.543-12, el proceso a seguir en este requerimiento es **“Licitación Pública Nacional”** tomando en cuenta el bien y monto a contratar.

De igual manera, hemos verificado que la entidad cuenta con la disponibilidad de fondos según consta en el Certificado de Apropiación Financiera de fecha 10-05-2018, garantizando así el fiel cumplimiento del Decreto No.15-17 de Control de Gasto y Pago a Proveedores emitido por el Poder Ejecutivo en fecha ocho (8) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

El Pliego de Condiciones Específicas fue debidamente revisado y validado por la encargada del departamento jurídico de la entidad contratante, según consta en el informe legal de fecha diez (10) de junio de dos mil dieciocho (2018).

El Reglamento No. 543-12 en su párrafo 1 del art. 36 expresa: *“será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

2

Av. Charles Sumner No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Para denuncias: 809-567-8555 - Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555
www.proconsumidor.gob.do.

Santo Domingo
809-472-2731

Santiago
809-581-1713

San Francisco de Macorís
809-588-2063

San Pedro de Macorís
809-529-3411

Barahona
809-524-5463

San Juan de la Maguana
809-557-9899

Hato Mayor
809-553-3284

L.C.S.

J.A.
L.F.
J.C.S.
L.M.C.



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Vista: La Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto de 2006 y su posterior enmienda en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de año 2006.

Visto: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, de Aplicación de la Ley No. 340-06.

Visto: El requerimiento del Departamento Administrativo, de fecha veintiuno (21) de mayo de 2018, aprobado por la Directora Ejecutiva de la institución doctora Anina Del Castillo).

Visto: Decreto No.15-17 de Control de Gasto y Pago a Proveedores emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de febrero de 2017.

Visto: El requerimiento de la División de Compras y Contrataciones de la entidad contratante de fecha 23 de mayo de 2018, para la designación de los peritos.

Visto: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha seis (6) de junio de 2018, con el monto previsto de seis millones quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$6,500,000.00).

Visto: El dictamen legal emitido por la encargada del departamento jurídico de la entidad contratante, en fecha diez (10) de junio de dos mil dieciocho (2018).

El Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad decide lo siguiente:

Primero: Aprobar que el proceso de Licitación Pública Nacional es el que regirá en la adquisición de tres (3) vehículos de motor (camioneta) para uso de la institución según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Específicas.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones por los que se regirá el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia.

Tercero: Acoger la propuesta de designación de los peritos, señores **Pedro Flores Nin** y **Diomedes Díaz**, a los fines de que evalúen las ofertas que participarán en el proceso de Licitación Pública Nacional según se especifica en el citado Pliego de Condiciones Específicas.

3

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** · Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo 809-472-2731	Santiago 809-581-1713	San Francisco de Macorís 809-588-2063	San Pedro de Macorís 809-529-3411	Barahona 809-524-5463
San Juan de la Maguana 809-557-9899	Hato Mayor 809-553-3284			



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Cuarto: Se remite la presente Acta a la División de Compras y Contrataciones para que proceda a la elaboración de la convocatoria correspondiente y de igual forma tramitarla a la Dirección Ejecutiva para su firma.

Quinto: Se ordena la remisión de la presente Acta y sus anexos, a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), para fines de su publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

No habiendo otro tema que discutir, se procedió a dar por concluida la reunión siendo las 11:35 A.M., del día once (11) de junio de 2018, por lo que se levanta el Acta que firman los miembros presentes en señal de aprobación de su contenido.

Helen Angeles

Asistente de la Dirección Ejecutiva
en representación de la **Dra. Anina Del Castillo**
Directora Ejecutiva
Presidente del Comité



Licda. Katy Tavarez
Enc. Depto. Financiero
miembro

Licda. Leidy Margaret de la Cruz
Enc. Interina Depto. Jurídico
miembro

Licda. María Josefina Balvina Camilo
Enc. Depto de Planificación
miembro

Licda. Lucia Céspedes García
Enc. Oficina de Acceso a la Información
miembro